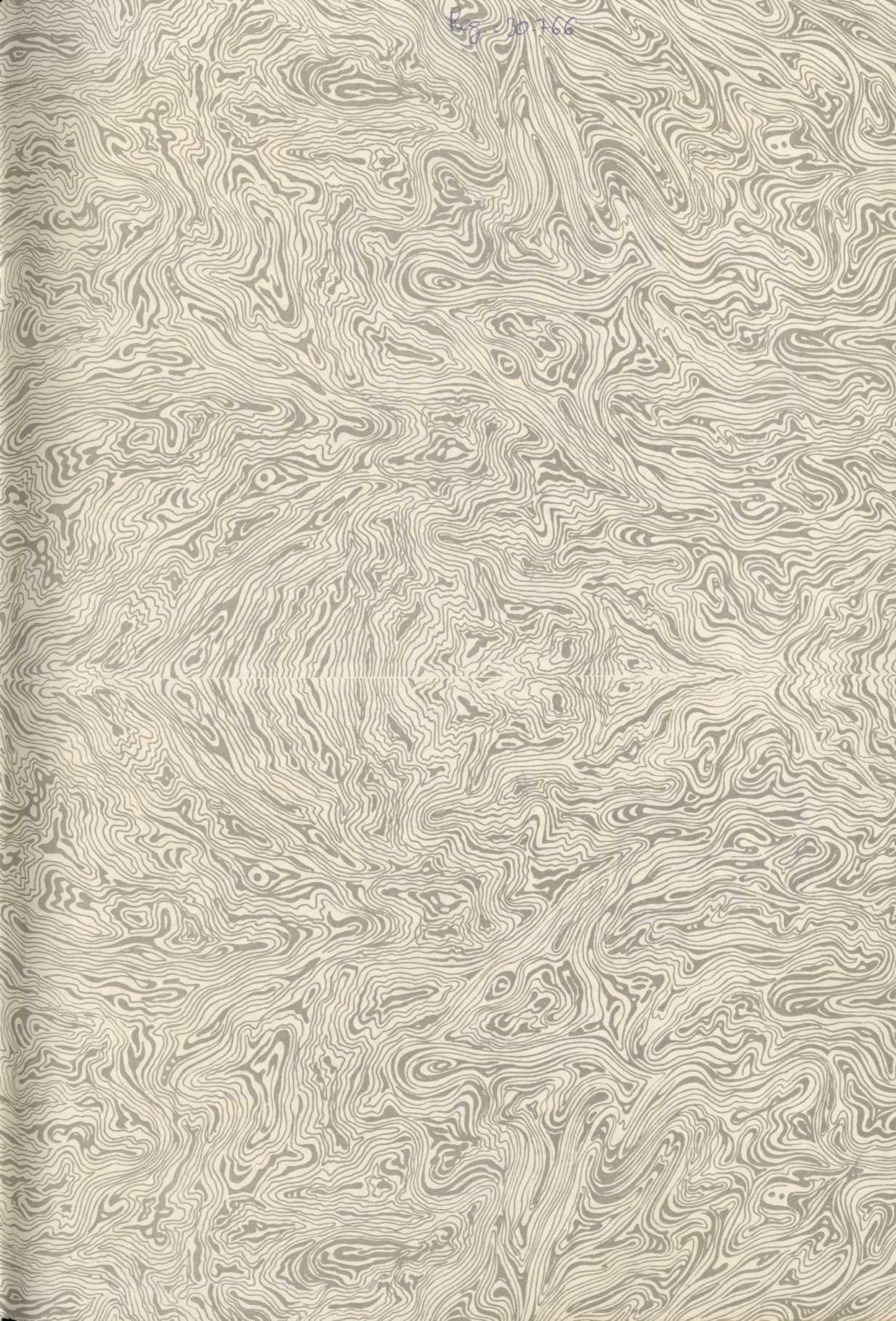


ES
ED

108-30-766



BIBLI. UNIVERSITARIA
Sala: Caja
Fato: A
Nº: 42

Que las Añas Espanolas son no se distinguen de la Do
nacion propter nuptias de Substrano.

Hablame reducidos a confirmen esto por mas que contradigan con todos los
Leyes, que an introducidos los germos de Donaciones propter nuptias
o antenuptias (todo es uno) una y llaman para Donacion y parte el
esposo o marido a su muger y disuelve el matrimonio la conyugal y
logra la muger: otra que viene a su como compensacion de la Dote
credito y seguridad suya la qual disuelve el matrimonio buelve al
marido como la Dote a la muger: esta segunda Donacion y su uso
antiguo o antiquada trae algunos textos del Codice Antonis Gomez
Covarrubias Felis Gregoris Donallo y otros =

Les elmas concluyente como omniomente Juzgò Thomas San
chez J. 6. Dig. l. n.º 7. es el cap. final de Donat. ^{Inter virum et uxorem}
rem donde Gregorio y dice Sane inter matrimonium sicut Dos ad mulierem
sic et donatio propter nuptias redit ad virum, nisi de consuetudine seu ob
tineat vel ex pacto de succedenda dote et abstat propter nuptias, quod equum
le sit tamen hinc unde contrarium inducitur. El qual texto es tan sin
regras que a Levados tra si a todos los Casos: y para que
lo comprueve el Libro y Causa de la Donacion que es servida de Sygo
thien y Cuidado de la Dote y por em miraron los Emperadores que
obviere igualdad entre la Dote que la muger traia y la Donacion
propter nuptias que el marido haze como se suele atender en las leyes
y leyes =

Lo no ves fundamento regular para afirmar que la Donacion
propter nuptias que estableis Substrano y los Emperadores Orientales;
disuelto el matrimonio buelva al marido Donante; antes entiendo q
la Logra la muger: y deculo el Pontifice el Pontifice en
esta Decretal, mas es por confirmarse con el sentido de los Leyes
que lo entendian así; Levados de una ley de equidad natural:
que porque obviere Ley o Texto que lo Declarare. Pasa que bol
viendo a la muger su Dote era Suo que al marido bolviere
lo y a su dote para compensacion y contrapelo de la misma Dote
y siendo Donacion propter causam matrimonii y para substraer sus
sus cargas que disuelva la causa bolviere al Donante. Lo tenes
que no devia ser de mejor condicion la muger que el marido: siendo
así que este Levare todo el peso de las cargas matrimoniales:
y que el contrato y su igualdad no permitia que una Parte le
cotta de la otra enaquesto caso. 4.º Que esto conservava la in
tegridad de las costumbres antiguas Romanas, en gran parte: que
era tanto uigi verum las Donaciones entre los casados: y antes
de casarse reservadas al tiempo del matrimonio. 5.º Que Substrano
y los Emperadores Orientales conservavan del estilo anti
guo Romano que las Donaciones ante nuptias se permitian y se servian

de su utilidad summa honestidad: quando La donacion y Pragmatica son
diferente causa y por se donacion es causa y vinda entre Los Padres La per
mitieron tambien Los Emperadores. El Emperador Luis XIV; Hamdo anal
p Sabets porque fue totalmente rubro ignorante como nota Prouers in Apudisij
fol 22 Suidas vna lapadnos. Lo qual imprudentem^{te}. Merito Budas y otros
atribuyeron al Emperador Luis XIV; (Castigo de la arrogante Ciudad) como
noto Nicolas Hammanus Notario Pisco. fol 12 de las que estas donaciones y per
nupcias y las q se llaman sponsalicia las q se gobiernan suu contrato y
El matrimonio, sugeto y constante el matrimonio La Dote se gubia aumentada
y disminuie L. si constante 19 L. cum multa nobis C de donat bue ante nuptias
In dotacionibus quas manui faciunt vel pro filij debet esse aperta Licentia
Et constante matrimonio talem donacionem facere, quia quas antipseuna sui got
sunt intelligit Los q dizen q La donacion p pte solvia al marido y nupcias
* ~~Los q dizen q La donacion p pte solvia al marido y nupcias~~
~~es un fundamento algunos ay en dize~~
~~algunos dizen q en España no se usan Las donaciones p pte nupcias~~
vel ante nuptias. Lo qual nacio de no conocer q estas contratas son Licitimas
y Las antipseunas o parapseunas q es ungeracion de la Dote. Y sugeto
que es evidente el uso destas no estan abrogadas las que les equivalen. Como
to el uso en un Lugar de Mexico en La aut Sent. equalitay C de parit
dotacionibus conuot. super dote donde La ley ordena equalitay omnimodo de
vinda et in dote et donat antenuptialit non tantum in suiij exinde proren
tuis sed etiam in gestatione et constitut. vtriusq. ^{el donador} ^{el marido} ^{el marido}
cum Sodie vel nulla fiat donatio vel alia forma vel minor licey sine au
tentiam per consuetud^{em} tolli. Quien no vea que lo que se dice es pte abro
gado es La igualdad de las donaciones p pte nupcias con La dote. Y
no Las mismas donat^{iones} vease a Antonio Gomez in L. 52 Inui n.º 1

Sánchez

Los 10.º comun. entiendo q La donacion p pte nupcias y nupcias
El matrimonio bota al marido como La dote al amusee y sugeta
atti donde no ay costumbre de lo contrario se dice en el dextro apud
cap. final de Donat. in ea vivum et vxum: pero got el derecho civil
difficultosam se collige vno antes dehermos Luis romulo con Pedro
Gregorio Holobano L. 7 L. 8 synagmatij iurij cap. 7 n.º 23 que
vna q La donacion p pte La ganancia La nupcia disuelto el matrim.
es elegante el Lugar para este punto Cautionem enim conservatoris
dotij sic adinventum per illam generalitatem equalitay seu dotacionem
p pte nupcias et p pte dorem. Voluerunt namq. soluto matrimonio extra
partem sui cum capi ad vxore pro dotij solutione et in dorem re
dret ad ea inquam que dorem dedit L. generalitay C de secundi nuptij
vex. sic observat y luego Quamobrem sic donat^{iones} p pte nupcias
antipseuna id est pro vel nomine dotij data dicuntur a Justiniano vel si
milis dotibus vel opposita dotibus vel pro dotibus Tria exibito nuptij
ad dorem dicuntur q q disuelto el matrimonio sententia de la mujer
Lo dote expugnante probant. Hermenegildo L. 4 Promptuarij

que no tenían las aldeas de las y que la causa de reducirse a menor cantidad
 y q no pavia de la decima parte de los additos arrouos fue con accion
 a que era daria que la via de arca lanugeta diuualto el matrimonio
 y asi como veremos luego entre los conuertes dotava el marido a la mujer
 y la conpaua y la dava doner estos dones en qualquiera nombre
 miento pertenecian a lanugeta y las llerrava: por lo qual estos dones son
 todo corresponden a las unias de familia. Conque se ve q Las auu
 Cipriotas se conuertieron a rras despues de la restauracion de Cyp
 y quia por emulacion de los Arabes y rraionas suirtales con quienes
 se avoziandaron y conuirtieron y no se desirio de Los Todos y Do
 maros

Estos expresos se haze camino para deducir la verdad de las
 Aras suporuenes como probamos mas adelante que avado la gloria
 bendicin todo lo que conuere en el contrato matrimonial para ser suya
 El entendimiento a q se publica la cantidad y realidad del marido
 y no se atribua a la comunidad y es de otros contratos summas.
 Bendite en los apillos La conuinciones de los Bienes Dotales atti
 Los q La mujer trae como tambien el marido: porq de los bienes de
 tales fue En el fuero Normanic q se recogio por orden de Guillermo
 el Conquistador Galle y Las Donaciones propias mugier se llaman Dotum
 vel Donarium y in suo seruitio manerant El vocablo es derivado de el
 Frances Donaire y lo que lanugeta recibe del marido y Donation propria
 mugier et optime Robertus Stephanus et Mm Say in Ducte ad inqum
 bo Donum Bratton l. 2 cap. 38 Donum accipit vxi a marito Et sic ma
 tris si superuixerit suum fait Plantil l. 7 cap. 1 et alij Inuincuntur auzq
 no pose confundan el Donum cum managio como nota el Catudo
 Almsico q se ve en Prima de Republica Anglorum pag. 205. Bratton
 cap. 101. et Inigo que la causa es porq Las donaciones propias mugier se
 conuincan q llamavan Dotum que dotava el marido a su muger y la su
 confusion raris Acquiracion del vocablo Donum

En Las Leyes Normanicas que recogio Herbertus 1. Rey de
 Los Francos y publico Salicis como Deum Normanicum en La ley
 54 se determina la cantidad en qual marido puede dotar a su muger
Dotum enim legitima quadranta solidis et hoc aut in auro aut in pascuis
aut in mancipijs aut in quicunq; re quam ser ad dandum y esta Dotum
 y Legitima La legava mudo el marido y no teniendo hijos La muger
 como conuade Lanorma ley si quis liber motus fuerit et reliquit ux
rem sine filijs aut filijs et de illa hereditate eum relinquit et relinquit
sibi alio inquali sequatur eam DOTIS LEGITIMA Et quicquid Parentes
eius legitime placuerit et quicquid de rde paterna suum attulerit omnia
in portate habent auferendi quod non mandauerit aut non uiderit

Luego en La ley 55 donde pone como se a de decidir la son
 heresia y litis perdimis q suela subuenir entre los Dentre Solidos de
 marido disuntio q La muger y La parate La qual se avia de disuntio
 cum sacramento cum nominat q aut conspata trata querna duotum
 a nade Si autem ipsa familia discessit maritus manij dedit nisi mox
paret seba computat quantum uaret aut in auro aut in argento aut
in mancipijs aut in equo pecuniam solidis XII solidorum tunc licet
illi mulieri uaree per putij unij et duat quod manij manij redis

manij

Plantilla

mili in potestate & ex potestate debes hoc sicut nabitur. Cuius
 qual. Tunc, uno me tunc est enadi el numero q' p'ore XII. deinde
 XXI. p'ore el magisteribus o como q' llaman los Indios Mexicanos
 q' es La Dote Aquien tambien llaman Witzift id' domum uxoris
 schats. del mudo y como se vea en el uso de llaman Dote
 donaciones nupciales. no queda en fuerza el origen de la palabra nabitur
 y aunq' e' confuendo un peccato mas dote q' q' en la lengua
 no me servia de nombre. T' q' puede ser de un modo lo q' dize
 Orationes e' q' se observan Romanorum vel bonum signi fratronicus
 vocabatur nonnullis illorum temporum quibus Traianus & Plinius
 Equidem facile non respondeant, nisi etiam utique q' dicitur

La seriedad y integridad
 de las Leyes Romanas
 atenta siempre a conservar
 las herencias y dotal
 en las familias no ad
 miso mas contratos con
 nupciales q' la dote que
 Envia la dote o
 penda de la dote y con
 p'ore de la dote
 p'ores. Los Princes
 con el dote de los
 dote o p'ores nup
 dote las donaciones
 llaman uxoria
 q' dote
 de las dotes de
 S. I. de dote
 Et ante nuptias
 nuptias dote y como no
 to nuptias y dote
 rectus p'ore dote no
 casus quomodo et a
 antequam. Lo qual nota
 escusant in dote
 nuptiam lo q' advierte
 Julio Pollio en su oracion
 que las donaciones se ha
 manan y en el dote
 q' ante dote y ante las
 Tribus q' p'ores de dote
 lo. Romanorum, las dote
 cas conservacion el dote
 Progamia. Luego las

Las Leyes Romanas especialmente en la dote
 L. 1. q' se diferencia en la dote en la dote
 dote. Las donaciones q' cualquiera de las personas q' se dote
 como contra de la ley q' a p'ore de dote ante nuptias L. 1.
 tambien se llaman asi las dotes y leyes q' se mandaron a la dote
 o quando se ha en publico y a M. d. d. d. L. 1. si magis ex
 tanto q' cualquiera donacion que sea antes de las dotes y dote
 impropriadamente las dotes q' nupciales: aunq' lo que se ha con mas
 ven quicoda donacion se ha antes y por causa del dote se embraza
 p'ore el mudo nupcial dote) Las donaciones q' se dote
 L. 1. las dotes no tienen nada de nupcial: sino se ven de solo
 amor que muestra el contrayente a su dote por lo qual son totalmente
 nuptias q' de diferente nupcial que las nuptias o donacion p'ore
 que como el mismo nombre significa son donaciones e' dote
 a su antiedad como nota El Emperador Justiniano I. finali C. de dote
 ante nuptias
 Pero se muestra la causa q' tubieron los Princes y los
 de introducir estas donaciones contra el constante dote de los
 y fue por conservar igualdad e' p'ore entre marido y mujer
 Las dotes del matrimonio y como dice Justiniano
 si alia p'ore asperum q' p'ore, aliam q' p'ore inveniuntur celebr
 chusen. Sed non necesse est ex Novella 127 in Cod. de dote. ante
 y en el mismo dote. Dos dote donaciones p'ore nuptias
 servia tambien estas donaciones como caucion e' p'ore de dote
 La dote y era oculta, averion de la dote p'ore los
 Justinianos La llaman en dote como vestigia Romanorum
 Promptuam inij y los Franceses Adiantamenta el intergore
 de la dote La llama adiantamenta dote. Lo qual se
 gario algunos dotes pensando q' la mujer entre los antiguos
 tales no servia la dote sino dote. Los antiguos
 llaman tambien dote aunq' con nombre q' es dote p'ore
 atribuye ala dote q' trae la mujer El dote de Julio dote
 sin ex singulari non habet p'ore esta adiantamenta Romanorum
 como contra del dote de dote y dote luego. Las
 mannan como vestigia luego las llaman con el nombre de dote
 las leyes de los Viragos y dote q' veamos. *

Pura debe aumento de dote q' como averion dote
 todo rigor donacion p'ore uno nupcial q' dote p'ore
 de dote q' p'ore de dote
 se llama las dotes, nupcial y con este nombre se con p'ore
 dote q' los dotes se embraza con nombre especialmente dote
 lo q' en latin llaman mundus mulieribus nuptias del amor y dote

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

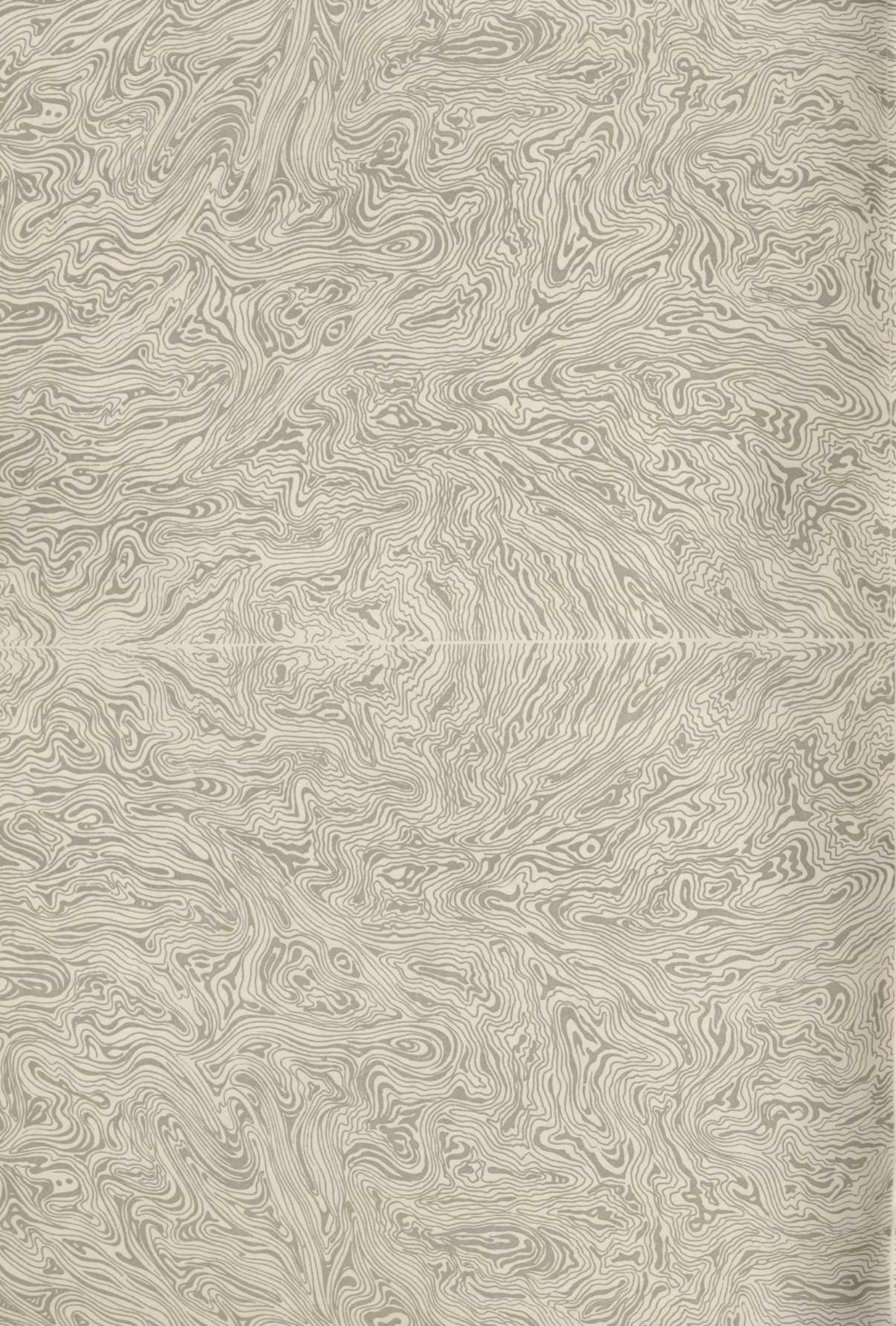
[Faint handwritten notes on the right margin.]

[Faint handwritten notes on the right margin.]

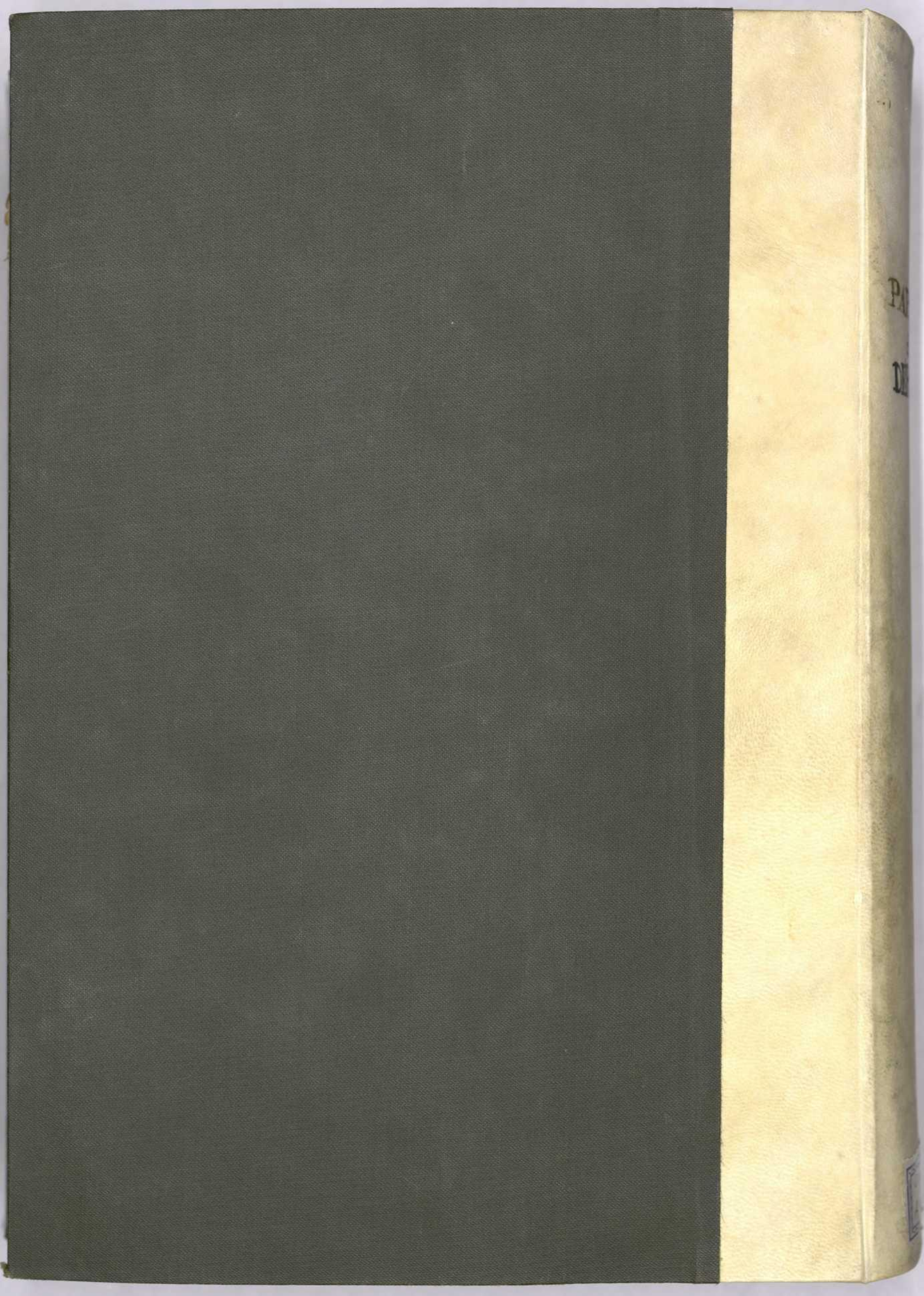
53
por Leyes divinas naturales y Ecclesiasticas y del uso de las Dispensaciones
en ellos.

Pero no obstante esto tengo por indubio que contraxeron con
buena fe por lo menos de parte de D. Beunquela y sus Padres
y procuradores ~~en~~ en su lugar liquidar en ~~el~~ concurso el fundamento de la
cualidad ~~pero~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~causa~~ ~~del~~ ~~matrimonio~~ nullo El Rey de Leon ~~de~~ ~~esta~~
causa ~~de~~ ~~la~~ ~~Reyna~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Reyna~~ D. Beunquela y poria por
Artulo de No apartarse y no se fueren substitudos estos lugares. Y El
Pontifice como se ve en el cap. *est nonne de Donat* *Inter virum et*
uxorem: por dos causa manda se substituyan dichas cosas al Rey de Leon
La primera porque fue Donacion propter causam nullam matrimonij no
avienose segun lo veradero matrimonio La segunda

Handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter, written on aged, stained paper. The text is oriented vertically and appears to be a list or a series of entries, possibly related to a collection or inventory. The ink is dark, and the paper shows signs of wear, including a prominent diagonal crease and several brown stains.







PAPELES
de
DERECHO

Caja
A-42